CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
11 SEP 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 06:43 PM

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

RAÚL HUAMÁN CORONADO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REPÚBLICA DEL PERÚ

Moción de Orden del Día N°..13192.

Moción de Saludo

28° ANIVERSARIO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

El Congresista de la República **RAÚL HUAMÁN CORONADO**, representante del departamento de Ica, en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución y, de conformidad con lo establecido en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, una de las atribuciones fundamentales de este Honorable Congreso de la República es reconocer y celebrar las fechas más significativas de nuestra patria. Que, la Defensoría del Pueblo del Perú celebra su aniversario cada 11 de septiembre. Que, esta fecha conmemora el inicio formal del ejercicio de sus funciones, el 11 de septiembre de 1996 luego de ser establecida constitucionalmente. Que, este día marcó el inicio de un compromiso inquebrantable con la ciudadanía

Que, la Defensoría del Pueblo del Perú, instituida por la Constitución Política de 1993, representa un hito en la consolidación del Estado de derecho y la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos peruanos. Que, este órgano constitucionalmente autónomo se erige como un guardián celoso de los intereses de la población, desempeñando un papel crucial en la defensa y promoción de una sociedad más justa y equitativa.

Que, la creación de la Defensoría del Pueblo fue una respuesta a la necesidad de contar con un mecanismo institucional que velara por el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la eficiente prestación de los servicios públicos. Que, a lo largo de su historia, esta institución ha demostrado ser un actor fundamental en la construcción de una democracia sólida, al garantizar el acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos de todos los peruanos, sin distinción alguna.

Que, una de las funciones primordiales de la Defensoría del Pueblo es la defensa de los derechos fundamentales de la persona y de la comunidad. A través de sus diversas acciones, como la recepción de quejas, la realización de investigaciones y la emisión de recomendaciones, esta institución ha logrado visibilizar y denunciar múltiples casos de vulneración de derechos, contribuyendo así a la generación de políticas públicas más justas y equitativas.

Que, asimismo, la Defensoría del Pueblo desempeña un papel relevante en la supervisión del cumplimiento de los deberes de la administración estatal. Que, al realizar auditorías y evaluaciones a las entidades públicas, esta institución contribuye a mejorar la eficiencia y la transparencia de la gestión gubernamental. Que, además, la Defensoría del Pueblo promueve una cultura de la legalidad y la rendición de cuentas, fortaleciendo así el Estado de derecho.

RHC/
Reg.
CC Archivo

Jirón Azángaro N° 468 – Oficina: 1015
Central Telefónica: 311-7777 – Anexo: 7178 - 1041
Correo institucional: rhuamanc@congreso.gob.pe

Que, la Defensoría del Pueblo también ha sido un actor clave en la promoción de los derechos humanos y la defensa de los grupos más vulnerables de la sociedad. Que, a través de sus programas y proyectos, esta institución ha trabajado en la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de las mujeres, de las personas con discapacidad, de los pueblos indígenas y de otros grupos en situación de vulnerabilidad.

Que, la creación de la Defensoría del Pueblo del Perú fue una decisión trascendental que ha permitido fortalecer el Estado de derecho y garantizar la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Que, esta institución ha demostrado ser un aliado indispensable en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, donde todos los peruanos puedan vivir en libertad y dignidad. Que, en los años venideros, la Defensoría del Pueblo seguirá desempeñando un papel fundamental en la defensa de los intereses de la población y en la consolidación de la democracia peruana.

Que, por las consideraciones expuestas, es menester hacer un justo homenaje y agradecimiento a los profesionales que laboran en esta importante entidad. Por lo tanto, es conveniente que la Representación Nacional exprese su felicitación y saludo a todos los colaboradores de la Defensoría del Pueblo con motivo de la celebración de esta gran fecha jubilar.

POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más ferviente saludo, felicitación y justo reconocimiento a todos los profesionales de la Defensoría del Pueblo, por conmemorarse este **11 de septiembre** su 28° Aniversario, en mérito a su esmerada labor, vocación de servicio, entrega, y calidez humana.

SEGUNDO: Elevar y transcribir la presente Moción de Saludo al Excelentísimo **SR. JOSUÉ MANUEL GUTIÉRREZ CÓNDOR,** Defensor del Pueblo, por su intermedio hacer extensivo el saludo a todos los miembros colaboradores de esta institución. Manifestando el compromiso del Congreso de la República para que se continúe trabajando en favor de la promoción de los derechos en nuestro país.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: HUAMAN CORONADO Raul FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2024 18:11:57-0500

Lima, setiembre de 2024.

Dr. RAÚL HUAMÁN CORONADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

RHC/
Reg.
CC Archivo

Jirón Azángaro N° 468 – Oficina: 1015
Central Telefónica: 311-7777 – Anexo: 7178 - 1041
Correo institucional: rhuamanc@congreso.gob.pe